



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0105-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 02 de abril de 2025

VISTOS:

Los expedientes presentados por los (as) egresados (as) del programa de Segunda Especialidad Profesional de la ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" de Juliaca, quienes solicitan el otorgamiento del TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, mediante elaboración de trabajo académico; con Oficio N° 022-2025-EPG-UANCV de fecha 19 de marzo de 2025, suscritos por el Director de la Escuela de Posgrado de la UANCV; el Informe N° 022-2025-UANCV-SG/UGT de fecha 02 de abril de 2025, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria virtual de fecha 02 de abril de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, artículo 44° Grados y Títulos señala: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan a nombre de la Nación(...); así mismo en su artículo 59.9°, determina: entre otros, las atribuciones del Consejo Universitario: "Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado(...); del mismo modo el artículo 45°, señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas;

Que, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal e) establece: Para la obtención del título de segunda especialidad profesional se requiere haber obtenido el título profesional previamente; aprobar el plan de estudios correspondiente, el mismo que tendrá una duración equivalente a no menos de dos (2) semestres académicos y a cuarenta (40) créditos, y presentar y sustentar públicamente una tesis o trabajo académico; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, en uso de sus atribuciones según la Ley Universitaria y su Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución del Consejo Directivo N° 009-2020-SUCEDE/CD, supervisa que los procedimientos para el otorgamiento de Grados Académicos se ajusten a la normativa vigente, a fin de garantizar la validez y legitimidad de los mismos a nombre de la Nación;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, y con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado;



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0105-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 02 de abril de 2025

Que, con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, por tres (03) años más; Asimismo, con Oficio N° 00044-2024-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 28 de agosto de 2024, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, procedió a registrar como nuevo plazo de cese de actividades el 31 de diciembre de 2025;

Que, a través del Oficio N° 022-2025-EPG-UANCV/J, el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los egresados aprobados en Consejo de Posgrado respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, mediante elaboración de trabajo académico, para su aprobación;

Que, con fecha 26 de setiembre de 2024, don PEDRO PABLO HUAYNAPATA QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: IDENTIDAD CULTURAL A TRAVÉS DE LOS SABERES ANCESTRALES DESDE LA URBANIDAD EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO VELASCO ASTETE EN ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE SECUNDARIA CUSCO 2023, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 05 de diciembre de 2024, Don ARMANDO BECERRA ZEVALLOS, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: LA COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA Y LA IDENTIDAD DE LOS POBLADORES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MASK'A – QOTOBAMBA (MASKA – QOTOPANPA) DEL DISTRITO DE PISAC, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 26 de setiembre de 2024, doña NANCY RUELAS ROQUE, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: MÉTODOS PEDAGÓGICOS EN LA INCLUSIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL EN ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO CENTRO EDUCATIVO 70489 MANASAYA ORURILLO 2023 para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 06 de junio de 2024, Doña LAURA HANCCO VILLANUEVA, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: JUGANDO APRENDO LOS NÚMERO NATURALES EN QUECHUA Y CASTELLANO CON NIÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1029 DE TACRARA – ESPINAR – CUSCO; 2021, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 21 de noviembre de 2024, don ROMULO ZABALAGA PAREDES, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: IDENTIDAD CULTURAL Y PRÁCTICA RITUAL DE SARA TARPUY EN ESTUDIANTES DE CUARTO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÚPAC AMARU II DE CHOJATA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA 2023, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 07 de noviembre de 2024, Doña NATALIA COAQUIRA GARAMBEL, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: INFLUENCIA DE LA ESTIMULACIÓN DEL DESARROLLO COGNITIVO EN ESTUDIANTES DE CUARTO GRADO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA SECUNDARIA GLORIOSO SAN CARLOS 2023, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TUTORÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0105-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 02 de abril de 2025

Que, con fecha 07 de noviembre de 2024, Doña EULALIA CUTIPA MENDOZA, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE EN ESTUDIANTES DE SEGUNDO GRADO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA GLORIOSO SAN CARLOS 2023, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TUTORÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 10 de octubre de 2024, Doña ROSA CHOQUEMOROCO CHOQUE, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: PROBLEMAS AMBIENTALES QUE AFECTAN EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL TERCER GRADO A EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA LAS MERCEDES – JULIACA, 2022, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TUTORÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 26 de setiembre de 2024, Don RICARDO MELO QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: NIVELES DE COMPRENSIÓN LECTORA DE ESTUDIANTES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS PUNO 2024, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TUTORÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 10 de octubre de 2024, Doña ANDREA MARIA HUISA CHOQUE, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: UTILIZACIÓN DE IMÁGENES PARA LA COMPRENSIÓN DE TEXTO EN NIÑOS DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR SABIO ALFRED BINET AREQUIPA 2023, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 21 de noviembre de 2024, Doña RUBY VICTORIA CRUZ CHAPI, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: TALLER DE JORNADA DE FORTALECIMIENTO DE CONCIENCIA AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA FORESTACIÓN EN NIÑOS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL MACA CAYLLOMA AREQUIPA 2022, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 05 de setiembre de 2024, doña CLINIA QUINTO LOPEZ, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: HÁBITOS DE LECTURA Y SU INFLUENCIA PARA LA MEJORA DE APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DEL 5° C DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 72147 DEL CENTRO POBLADO LA RINCONADA, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 26 de abril de 2024, doña CLARA HANCCO VILLANUEVA, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: INFLUENCIA DE LA AUTOESTIMA EN LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ALUMNOS DEL 1° GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA “MIRAFLORES” DE ESPINAR – CUSCO, 2021, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 28 de noviembre de 2024, don HERNAN HUANACO LAYME, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: IDENTIDAD CULTURAL Y LA DIVERSIDAD SOCIAL EN ESTUDIANTES DEL SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA INSTITUCIÓN MARIO VARGAS LLOSA MARA 2023, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 21 de noviembre de 2024, doña YOVANA FLORINDA PONCE FUENTES, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: APLICACIÓN DEL JAMBOARD EN EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS EN ESTUDIANTES DE LA



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0105-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 02 de abril de 2025

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GLORIOSO SAN CARLOS - PUNO, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN TECNOLOGÍA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA EDUCATIVA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 26 de setiembre de 2024, doña MARIBEL ELIZABETH DIAZ MELO, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: ESTADO EMOCIONAL COMO INFLUENCIA EN LA METACOGNICIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL QUINTO DE SECUNDARIA DEL POLITÉCNICO REGIONAL LOS ANDES JULIACA 2024, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN Y PSICOLOGÍA EDUCATIVA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 12 de abril de 2024, doña JUANA LUCINDA CASTILLO BARRIGA, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: EL APRENDIZAJE BASADO EN JUEGOS, USO DE HERRAMIENTAS INTERACTIVAS EN LINEA PARA MEJORAR EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL PRIMER GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70308 DE MOLLO PATACOLLO - ZEPITA, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN Y DOCENCIA EN AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 16 de mayo de 2024, don JESUS ALEXIS VLADIMIR HUAMANI ANYOSA, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: PROCESO DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA APLICADO A PACIENTE CON HIPERTENSIÓN ARTERIAL, HOSPITAL I ESSALUD SAMUEL PASTOR - CAMANA, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO ENFERMERO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 11 de agosto de 2023, doña SILVIA LLANOS CONDORI, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: PROCESO DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA APLICADO AL PACIENTE CON PERITONITIS EN EL SERVICIO DE UCI DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRÓN PUNO - 2021, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO ENFERMERO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 13 de setiembre de 2024, don JUDITH GRACE RODRIGUEZ BUSTINZA, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: PROCESO DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA APLICADO AL PACIENTE CON TEC MODERADO EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRÓN PUNO 2023, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO ENFERMERO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 19 de abril de 2024, doña MIRIAM VERONICA FLORES SANA, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: PROCESO DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA APLICADO A UNA NIÑA DE 1 AÑO 8 MESES EN EL CONSULTORIO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN EL CENTRO DE SALUD 15 DE AGOSTO, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO MATERNO INFANTIL CON MENCIÓN EN CRECIMIENTO Y DESARROLLO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2023, doña THATIANA CALDERON FLORES, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: CUIDADOS DE ENFERMERÍA APLICADO A NIÑO DE 3 AÑOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DEL CENTRO DE SALUD COPANI 2022, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO MATERNO INFANTIL CON MENCIÓN EN CRECIMIENTO Y DESARROLLO, conforme está registrado en el acta de sustentación;



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0105-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 02 de abril de 2025

Que, con fecha 13 de setiembre de 2024, doña GRACIELA HONORATA BARRIOS ROSAS, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: MONITOREO ELECTRÓNICO FETAL INTRAPARTO ASOCIADO A LA ASFIXIA NEONATAL EN EL CENTRO DE SALUD CONO SUR JULIACA PERIODO ENERO MAYO 2024, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN VITALIDAD FETAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 06 de diciembre de 2023, doña ELIA YOBANA CONDORI QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: RELACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO CON LA PREECLAMPSIA EN GESTANTES ATENDIDAS HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES MACUSANI 2021, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 09 de agosto de 2024, doña REYNA ISABEL YUCRA CONDORI, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: FACTORES DE RIESGO PREDISONENTES DE PREECLAMPSIA EN GESTANTES ATENDIDAS EN EL CENTRO DE SALUD COJATA HUANCANÉ 2021, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de setiembre de 2024, doña YENY INES CCORISAPRA ALFARO, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: FACTORES DE RIESGO QUE OCASIONAN LA PREECLAMPSIA EN GESTANTES ATENDIDAS EN EL HOSPITAL SANTO TOMAS, PROVINCIA CHUMBIVILCAS REGIÓN CUSCO, 2024, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria virtual de fecha 02 de abril de 2025 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó otorgar a nombre de la Nación el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, mediante elaboración de trabajo académico, a los egresados del programa de Segunda Especialidad Profesional de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inciso a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, a nombre de la Nación el **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL**, mediante elaboración de trabajo académico, a los egresados (as) del **Programa de Segunda Especialidad Profesional** de la **ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"** de Juliaca, que a continuación se indica:



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0105-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 02 de abril de 2025

I. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL

1. PEDRO PABLO HUAYNAPATA QUISPE
2. ARMANDO BECERRA ZEVALLOS
3. NANCY RUELAS ROQUE
4. LAURA HANCCO VILLANUEVA
5. ROMULO ZABALAGA PAREDES

II. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TUTORÍA

1. NATALIA COAQUIRA GARAMBEL
2. EULALIA CUTIPA MENDOZA
3. ROSA CHOQUEMOROCO CHOQUE
4. RICARDO MELO QUISPE

III. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL

1. ANDREA MARIA HUISA CHOQUE
2. RUBY VICTORIA CRUZ CHAPI

IV. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA

1. CLINIA QUINTO LOPEZ

V. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES

1. HERNAN HUANACO LAYME
2. CLARA HANCCO VILLANUEVA

VI. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN TECNOLOGÍA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA EDUCATIVA

1. YOVANA FLORINDA PONCE FUENTES

VII. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN Y PSICOLOGÍA EDUCATIVA

1. MARIBEL ELIZABETH DIAZ MELO

VIII. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN Y DOCENCIA EN AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

1. JUANA LUCINDA CASTILLO BARRIGA

IX. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO ENFERMERO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

1. ALEXIS VLADIMIR HUAMANI ANYOSA



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0105-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 02 de abril de 2025

2. SILVIA LLANOS CONDORI
3. JUDITH GRACE RODRIGUEZ BUSTINZA

X. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO MATERNO INFANTIL CON MENCIÓN EN CRECIMIENTO Y DESARROLLO

1. MIRIAM VERONICA FLORES SANA
2. THATIANA CALDERON FLORES

XI. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN VITALIDAD FETAL

1. GRACIELA HONORATA BARRIOS ROSAS

XII. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS

1. ELIA YOBANA CONDORI QUISPE
2. REYNA ISABEL YUCRA CONDORI
3. YEN YINES CCORISAPRA ALFARO

ARTÍCULO SEGUNDO. - REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición del TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Dirección de la Escuela de Posgrado, Dirección General de Filial, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Licenciamiento y Acreditación, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen y Promoción Institucional, Oficina del Órgano de Inspección y Control, y la Oficina de Secretaría General quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA GENERAL
Dr. Hugo Neptali Caveró A; bar
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

R UANCV; VICE RECTORADOS, Dirección de la Escuela de Posgrado; SEPs, SUNEDU;
OFICINAS: I, PU, E, LA, AJ, DU, IPI, ORIC, SG; y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, T; INTERESADOS
ARCH. FCOP/HNCA/ncch.